

**PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA
ANALIZAR LA REFORMA EDUCATIVA**

**“La orientación educativa: propuesta de
reconversión”**

Mtro. José Nava Ortiz

Director Jubilado de Escuelas Secundarias Generales de la Ciudad de México (AECdMx).

Miembro del Consejo Asesor de la Asociación Mexicana de Profesionales de la Orientación (AMPO).

Integrante de la Red Nacional de Orientadores Educativos (RENOE).

Representante de México ante la Red Latinoamericana de Profesionales de la Orientación (RELAPRO).

Antecedentes

1).- La orientación educativa surgió en la escuela secundaria en 1952, como una asignatura escolar, cuya función específica fue: atender la problemática presentada por los alumnos sobre: a) Reprobación, bajo aprovechamiento y deserción escolar. b) Desajuste psico y socio emocional y adaptación social y c) Indefinición de su proyecto de vida.

2).- Los criterios de abordaje utilizados por los orientadores educativos han sido desde entonces: atención con equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos de los alumnos y sus padres de familia, con el propósito de mejorar la excelencia académica y el bienestar social.

El toque del desarrollo humano

3).- El equilibrio entre la escuela secundaria y el entorno social, ha estado mediada por la acción de los directivos, docentes, tutores de grupo, padres de familia y de manera especial, por dos grupos de docentes especialistas llamados: **Servicios de Asistencia Educativa (SAE)**, integrado por: Orientadores Educativos, Trabajadora Social, Médico Escolar y Prefectos y la **Unidad de Educación Especial e Inclusiva (UEEI)**, integrada por Psicólogo, Terapeuta del Lenguaje y Terapeuta del Aprendizaje, quienes junto con los SAE, dan el toque (o plus) del desarrollo humano a la escuela secundaria y por ende, al entorno social de la escuela.

4).- Sin embargo, desde la publicación en 2013 de la *Ley General del Servicio Profesional Docente (LSPD)*, ambos grupos y sus integrantes, fueron desconocidos de la plantilla del “personal docente”, impidiéndoles el derecho a la evaluación institucional y el acceso a los procesos de: **ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia**, siendo ellos los que más contribuyen al logro de la excelencia académica de los estudiantes y a la mejora del bienestar social de la población.

Reconvertir el puesto del tutor de grupo por el del orientador educativo

5).- Derivado de las Reformas Educativas de 2006, 2011 y 2013, las funciones del **orientador educativo** se han venido sustituyendo por las del **tutor de grupo**, quien desde entonces no ha podido cumplir satisfactoriamente las necesidades de los estudiantes y sus padres de familia, en las tareas de:

- a) **Acompañarlos** en el uso de estrategias de aprendizaje, para disminuir su reprobación, rezago y deserción escolar.
- b) **Atenderlos** en la resolución de sus desajustes psico y socioemocionales, para su adaptación social.
- c) **Apoyarlos** en la clarificación de su proyecto de vida, para el trabajo y el bienestar social.

6).- Bajo estas condiciones, la **AMPO** y la **RENOE**, a nombre de más de 30 mil Orientadores Educativos del país, comparten las reformas educativas en curso y solicitan: **A) Reconvertir** el puesto del tutor de grupo por el del orientador educativo, **B) Crear** la categoría de “docente frente a grupo y en cubículo”, para los orientadores educativos, **C) Asignar** la hora de la tutoría a los orientadores educativos, por contar con el perfil idóneo para esta función, **D) Retomar** la *Guía Programática de Orientación Educativa*, creada por la SEP en 1992 para los orientadores educativos, extrayendo de ella los datos del perfil, parámetros e indicadores de evaluación y **E) Garantizar** que en la educación secundaria y en la educación media superior, funcionen los servicios de orientación educativa.

Conclusiones

7).- Finalmente, conviene recordar que la orientación educativa en México, ha tenido grandes etapas de desarrollo y vicisitudes en sus conceptos y prácticas. Su fundador, Luis Herrera y Montes (1960), la definió así:

- "La Orientación Educativa y Vocacional no es un servicio externo o yuxtapuesto a la educación. Es parte integrante de ella misma, puesto que persigue sus mismas finalidades y coordina sus funciones con las inherentes a los demás aspectos del proceso educativo..."¹.

La Asociación Mexicana de Profesionales de la Orientación (AMPO, 1993) la redefinió así:

- "La orientación educativa es la disciplina que estudia y promueve durante toda la vida, las capacidades pedagógicas, psicológicas y socioeconómicas del ser humano, con el propósito de vincular armónicamente su desarrollo personal con el desarrollo social del país"².

Algunas de las etapas más importantes de la orientación educativa en México de 1952 a 2019, han sido:

- a) - **Nació como asignatura y servicio en la escuela secundaria en 1952.**
- b) - **Dejó de ser asignatura y funcionó sólo como un servicio en 1974.**
- c) - **Adoptó el carácter de Servicio Nacional de Orientación Vocacional (SNOV) en 1967**
- d) - **Operó como Sistema Nacional de Orientación Educativa (SNOE) en 1984.**
- e) - **Dejó de ser un servicio en 2013; pero la AMPO y la REEnOE, buscan reconvertirla con el apoyo de la Cámara de Diputados, en un derecho constitucional para los estudiantes de secundaria y de media superior en 2019.**

(1). SEP (1960). *La orientación educativa y vocacional en la segunda enseñanza*. México, DGSE-OOV, p. 7.

(2). Nava Ortiz, José (1993). *La orientación educativa en México*. Documento base. México, AMPO, p. 48.

10